

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20190001738046		Fecha de emisión:	27-11-2019	Fecha de aceptación:	29-11-2019	
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:			Razón social:	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	RUC:	0912538519001	
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico del representante legal:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com			
Teléfono:	0999381801 022850362 0995074561						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100155099	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES		RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493	
Persona que autoriza:	Lda. GENOVEVA DEL PILAR NARANJO BENITEZ		Cargo:	COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA (E)	Correo electrónico:	genoveva.naranjo@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO	
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN	
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:	Teléfono: 032307415 032307637 032307493			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00				
	Responsable de recepción de mercadería:		Tiga. FANNY BARRIGA				
Observación:	PRODUCTOS PARA PROGRAMA 58 FACTURAS SE RECIBE HASTA LA PRIMERA SEMANA DE DICIEMBRE DEL 2019 PARA EL PAGO						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO



Persona que autoriza

Nombre: Lcda. GENOVEVA DEL PILAR NARANJO BENITEZ



Máxima Autoridad

Nombre: MANUEL MESIAS IBARRA REA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3520010434	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO FUNDA 800 CC PARA DISPENSADOR* MARCA ARIANELLA - ASPECTO: GEL VISCOSO TRASLUCIDO - CONCENTRACION INGREDIENTES ACTIVOS: ENTRE 50% - 70% - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL ETILICO AL 70% - PRESENTACION: 800 CC - DENSIDAD A 24° C (G/ML): 0.88 - 0.90 - FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO HARPICORP - CARACTERISTICAS DEL ENVASE: FUNDA CON CAPACIDAD DE 800CC - OLCR: CARACTERISTICO DEL ALCOHOL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO-VÁLVULA PARA ADAPTAR A DISPENSADOR - CARACTERISTICAS: LIBRE DE FOSFATOS, BIODEGRADABLE - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN GENERAL - OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA C.S.P - PH: 6 - 8.5	576	1.8400	0.0000	1.059,8400	12.0000	1.187,0208	280.3310.2019.58.00.002.006.730808.0001.202.2001.0001

Subtotal	1.059,8400
Impuesto al valor agregado (12%)	127,1808
Total	1.187,0208

Número de Items	576
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.187,0208

Fecha de Impresión: lunes 2 de diciembre de 2019, 11:11:52